



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14187

Miércoles 2 de Agosto de 2023

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Canavero
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2023 - Res. N° 1001	2
Poder Judicial	
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10283 y 10284	2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2023 - Res. N° II-71	5
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2023 - Res. N° 312 a 314	5-6
Ministerio de Educación	
Año 2023 - Res. N° XIII-201, XIII-203 a XIII-207	6-7
Ministerio de Salud	
Año 2023 - Res. N° XXI-279 a XXI-290	7-10
Ministerio de Seguridad	
Año 2023 - Res. N° 299, 301, 304, 308, 326, 335 y 339	10-12
Año 2023 - Res. N° XXVIII-163 y XXVIII-164	12
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2023 - Res. N° IV-83	12
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2023 - Res. N° 467	12-15
Contaduría General de la Provincia	
Año 2023 - Res. N° 384	16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Salud	
Año 2023 - Res. Conj. N° II-72 y XXI-273	16
Ministerio de Salud y Secretaría General de Gobierno	
Año 2023 - Res. Conj. N° XXI-272 y V-146	17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2022 - Disp. N° 284	17-18
Dirección de Catastro e Información Territorial	
Año 2023 - Disp. N° 33 y 48	18-21

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2023 - Reg. N° 99411 a 99461	21-28

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	28-37
----------------------------------------------------------------------------	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1001/23
Rawson, 21 de Julio

VISTO:

La Ley IX N° 157; el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley XXIV N° 17 se fija un valor sobre los recursos que se obtienen de productos del mar, que será pagado por las personas humanas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los mismos con fines industriales y/o de comercialización;

Que la Ley IX N° 157 establece en su artículo 31° que anualmente los valores sobre los recursos que se obtienen del mar serán actualizados por rentas y comenzarán a regir a partir del primero de julio de cada año;

Que el Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar las normas necesarias para la recaudación de los recursos provinciales;

Que el valor sobre los recursos que se obtienen del mar resulta de aplicar una alícuota prevista en la Ley XXIV N° 17 sobre el precio fijado;

Que por ello resulta conveniente establecer los precios de los productos del mar detallados en artículo 2° de la Ley XXIV N° 17;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y a la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- FÍJANSE los precios de los productos establecidos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 17 según el Anexo I que es parte de la presente.

Artículo 2°.- Establecer que los valores fijados en el Anexo I regirán a partir del día primero de julio de 2023.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ANEXO I

VALORES DE LAS ALGAS EXPRESADOS EN PESOS POR TONELADA

Gricilaria A	\$ 46.972,00
Gricilaria B	\$ 32.890,00
Gricilaria C	\$ 23.486,00
Gricilaria D	\$ 14.082,00
Gigartina	\$ 133.584,00
Macrocystis	\$ 33.787,00
Ulva	\$ 124.752,00
Porphyra	\$ 228.965,00
Undaria	\$ 253.000,00
Salicornia	\$ 110.400,00
Guano	\$ 14.468,00

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO

Merluza	\$ 81,30
Salmon	\$ 128,30
Mero	\$ 63,90
Lenguado	\$ 105,00
Anchoita	\$ 88,70
Calamar	\$ 39,00
Calamarete	\$ 73,20
Langostino	\$ 323,20
Camarón	\$ 219,80
Centolla	\$ 739,20
Abadejo	\$ 122,30
Raya	\$ 39,00
Pescadilla	\$ 39,00
Gatuzo	\$ 39,00
Pez Palo	\$ 39,00
Rubio	\$ 39,00
Savorín	\$ 39,00
Granadero	\$ 39,00
Róbalo	\$ 39,00
Palometa	\$ 39,00
Tiburón	\$ 39,00
Gallo	\$ 39,00
Varios	\$ 81,30

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE MOLUSCOS Y BIVALVOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO ENTERO CRUDO

Vieira (<i>Zygochlamys patagónica</i>)	\$ 99,30
Mejillón	\$ 39,00
Otros	\$ 39,00

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 10283/2023.-**

Rawson, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5228/2023, el Acuerdo Plenario N° 5194/2023, el Inodi Expediente N° 601091, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Mediador Coordinador vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Mediador Coordinador (146-00) vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 765.220,24 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Anahí Elizabeth SALDAÑA, como Presidente y a las Dras. María Laura TORRES y Silvia Liliana JANDOGUY, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de agosto y hasta el día 14 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Na-

ción. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Acreditar formación inicial en Mediación (cursos de introducción, entrenamiento y pasantías), según normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la que establezcan las provincias.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante

dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI
Administrador General Subrogante

I: 31-07-23 V: 02-08-23

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10284/2023.-

Rawson, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10112/2023, el Inodi Expediente N° 608358, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 754.406,07 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCÍA, como Presidente y a las Dras. Vanesa Carolina MARIN y Claudia Vanesa CASADO VALLEJOS, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de agosto y hasta el día 14 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL [https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-](https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra)

informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/>

index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@jusclub.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI
Administrador General Subrogante

I: 31-07-23 V: 02-08-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-71 21-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Jorge Hernán MONTES DE OCA (DNI N° 23.971.511 - Clase 1974), al cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Abonar al agente Jorge Hernán MONTES DE OCA (DNI N° 23.971.511 - Clase 1974), quince (15) días de licencia anual ejercicio 2022 y seis (06) días de licencia anual proporcional ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N°195/17-STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 312 21-07-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$32.391.915) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de junio del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 1, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.091.940,48) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas corres-

pondientes al mes de mayo del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 2, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 313 21-07-23

Artículo 1°.- Regístrese la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.874.427,26), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie CIII de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Regístrese la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$9.848.996,15), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie CIV de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo II que integra la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$11.723.423,41) se imputará en la Jurisdicción 90, S.A.F 90 – Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 7.1.3. Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, según se detalla en los Anexos I, y II que integra la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 314 21-07-23

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 95.655.560,72) en concepto de intereses de la Serie CI Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.902.474.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 183.617.788,48) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie CIV de Letras del Tesoro de la Provincia del

Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$ 279.273.349,19 - Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE CI CLASE 2 A 90 DÍAS V/N \$ 350.000.000

Vencimiento: 25 de julio de 2023.

Amortización: \$ 350.000.000

Período de intereses: desde el 26 de abril de 2023 hasta el 25 de julio de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 90,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 21% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 273.30160204318500.

Importe total a abonar intereses: \$ 95.655.560,72.

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE CIV Clase 1 A 34 DÍAS V/N \$ 1.902.474.000

Vencimiento: 25 de julio de 2023.

Amortización: \$ 1.902.474.000.

Período de intereses: desde el 21 de junio de 2023 hasta el 25 de julio de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 98,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias pu-

blicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 11% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 96.51526826484020.

Importe total a abonar intereses: \$ 183.617.788,48.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-201

21-07-23

Artículo 1º.- Reconocer la prestación de servicios útiles por la Técnica IBAÑEZ, Betiana Gisel (DNI N° 33.478.418 - Clase 1988), a cargo de la Dirección de Personal No Docente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 08 de febrero de 2023 y hasta la fecha de dictado del decreto de designación.

Res. N° XIII-203

24-07-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JONES, Norma Beatriz (DNI N° 17.184.357 - Clase 1965), al cargo de la Dirección de Personal Docente - de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 996/18, interpuesta a partir del 04 de enero de 2023, por razones particulares.

Res. N° XIII-204

24-07-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TULA, Nora del Valle (DNI N° 13.398.002 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-205

24-07-23

Artículo 1º.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a partir del período lectivo 2023, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial de la Escuela N° 402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, docente SALDIVIA, Mariana Elizabeth (DNI N° 26.825.292 - Clase 1978), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires - Localidad de General Rodríguez.

Res. N° XIII-206

24-07-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CANARIO LARA, Eva Priscila (DNI N° 18.719.668 - Clase 1959), a partir del 01 de noviembre de 2021, al

cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución STR N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-207**24-07-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos enunciados judicialmente y que involucran al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir.

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, del agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 y hasta tanto se aclare el hecho y presente la certificación de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-279****24-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BONTEMPI, Liliana Silvia (DNI N° 10.631.971 - Clase 1954) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financie-

ro 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-280**24-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al agente VAZQUEZ, Juan Carlos (DNI N° 14.973.401 - Clase 1962) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado III - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir 27 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Líquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y más ciento cuatro (104) horas guardias activas operativas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-281**24-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente ROSAS, Rita Mabel (DNI N° 30.666.334 - Clase 1984), a cargo del Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la agente ROSAS, Rita Mabel (DNI N° 30.666.334 - Clase 1984), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, a cargo del Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- La agente ROSAS, Rita Mabel (DNI N° 30.666.334 - Clase 1984), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor y el cargo de encargado del Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado – Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-282 24-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PEÑA, Soledad Fabiana (DNI N° 32.189.754 - Clase 1986) al cargo Agrupamiento B – Clase II - Grado IV - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 01 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-283 24-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia Interpuesta por el agente SCHIAFFINI, Javier Emilio (DNI N° 30.289.194 - Clase 1983) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-284 24-07-23

Artículo 1°.-Dar de baja por fallecimiento a la agente BARRIENTOS, María Cristina (DNI N° 22.868.972 - Clase 1972) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado I - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir 07 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conformen lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-285 24-07-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente VIVANCO Verónica Alejandra (DNI N° 24.421.702 - Clase 1975) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-286 24-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia Interpuesta por la agente DAHER, Sandra Elizabeth Mónica (DNI N° 16.061.577 - Clase 1962) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15 subrogando Jerarquía 5 - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea riesgosa Ley XVIII N° 32 Artículo 55°, a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta

(30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-287 24-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, María Lidia (DNI N° 13.652.217 - Clase 1957) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-288 24-07-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente CARDOSO, María Lorena (DNI N° 25.724.666 - Clase 1977), revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de junio de 2020 y hasta el 30 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- Abonar a la agente CARDOSO María Lorena (DNI N° 25.724.666 - Clase 1977), la diferencia salarial que resulte de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores,

quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-289 24-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PERALTA, Eduardo José (DNI N° 13.408.464 - Clase 1960) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 23 de julio de 2018.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-290 24-07-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente COFRE, Haydee Beatriz (DNI N° 17.129.063 - Clase 1964), a cargo de la Dirección Asociada Administrativo Contable del Hospital Zonal Alvear, de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2023, y hasta fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la agente COFRE, Haydee Beatriz (DNI N° 17.129.063 - Clase 1964), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, al cargo que subroga en la Dirección Asociada Administrativo Contable del Hospital Zonal Alvear, de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente COFRE, Haydee Beatriz (DNI N° 17.129.063 - Clase 1964), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva y el cargo de la Dirección Asociada Administrativo Contable del Hospital Alvear de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 81 -

Programa 24 – Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear - Ejercicio - 2023.

Artículo 5°.-Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 299 20-07-23

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Policía de la Provincia Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015- 29226767/3; 80015-29414359/8; 80015-29416578/1, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.516,46) cancelándose la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.516,46) conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme al artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.516,46), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural.

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 301 20-07-23

Artículo 1°.- Otorgar a la Municipalidad de Río Mayo, CUIT 30-67024012-2, representada por su Intendente interino el señor Gustavo Daniel LOYAUTE (DNI N° 28.021.326) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), destinado exclusivamente a solventar gastos para la reparación de red cloacal y refacción de la Comisaría de dicha Municipalidad.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia /Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gas-

tos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Recursos del Tesoro - Rentas Generales/ Ejercicio 2023.-

Res. N° 304 20-07-23

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de la factura N° B9 - 06308776, de la firma Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Ltda., CUIT N° 30-59908867-5 cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 35.900,00), conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 35.900,00), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023, se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.1 de Energía Eléctrica por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 31.637,44), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.262,56).

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 308 20-07-23

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80021-24947599/7, 80021-24983729/0, 80021-25020684/7, 80021-25056539/8, 80021-25129492/7, 80021-25166361/7, 80021-25203264/5, 80021-25243433/3, 80021-25278396/7, 80021-25315996/6, 80021-25389983/8, 80021-25430741/9, 80021- 25466774/6, 80021-25353080/5, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT 30- 65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo I, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 169.544,05), conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° B-0003-01199071, B-0003-01303382, B-0003-01326081, B-0003-01369422, B-0003-01414071, B-0003-01199072, B-0003-

01303383, B-0003-01326082, B-0003-01345372, B-0003-01369423, B-0003-01414072, de la firma Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos «16 de octubre» Ltda, CUIT N° 30-58699418-9, cuyo detalle se incorpora como Anexo II, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 262.677,04), correspondiendo la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 204.955,94) al servicio de energía eléctrica y la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 57.721,10), al servicio de agua potable; en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 432.221,09); Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023; se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 169.544,05); Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.1 Energía Eléctrica la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 204.955,94); Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 57.721,10).

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 326 **21-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa entre la Dirección General de Administración y la COOPERATIVA DE TRABAJO VICTORIA LTDA EN FORMACIÓN (CUIT N° 30-71730541-4), por el servicio de limpieza y mantenimiento para tres (03) Comisarías Primera, Segunda, Séptima y Unidad Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia por una suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.280.000), pagaderos de forma mensual y consecutiva en SEIS (06) cuotas por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000) cada una, por el término de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c),

apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.280.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento reparación y limpieza / Partida Parcial: 05 - Servicios de limpieza / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 335 **21-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Policía de la Provincia Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80021-25696435/7 y 80021-25735915/4, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.250,13), cancelándose la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.250,13) conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme al artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON TRECE CENTAVOS (\$5.250,13) Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputara en la Jurisdicción 91, SAF 91, SAF Obligaciones del Tesoro, Programa 93, Servicio básico , Actividad 2, Servicio de Seguridad, I.P.P 3.1.3 Gas Natural.

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 339 **21-07-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, con el proveedor José Tulio GATICA bajo denominación «Soda Malvinas» (CUIT N° 20-11796864-3) por el servicio de alquiler de un (01) dispenser de agua frío/calor y la provisión mensual dieciocho (18) bidones de agua por veinte (20) litros cada uno, destinados a la guardia policial de Casa de Gobierno, por un período de doce (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN CON 20/100 CTVOS (\$ 356.371,20), pagaderos por un importe mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200) para el primer trimestre, PESOS VEINTICUATRO MIL NOVE-

CIENTOS SESENTA (\$ 24.960) para el segundo trimestre, PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 32.448) para el tercer trimestre, para el cuarto y último trimestre PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 40/100 CTVOS (\$ 42.182,40), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN CON 20/100 CTVOS (\$ 356.371,20) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Saf de Ministerio de Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial 02: Alquiler de bienes muebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXVIII-163 21-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General PARRA, Zahira Belén (DNI N° 44.334.657 - Clase 2003) a partir del 12 de mayo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 12 de mayo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-164 21-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GONZALEZ, Benjamín (DNI N° 45.644.064 - Clase 2004) a partir del 28 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 28 de junio de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-83 21-07-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Dora Stella JONES (DNI N° 12.189.719 - Clase 1955) al cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Je-

rárquico Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud abonará a la agente Dora Stella JONES (DNI N° 12.189.719. Clase 1955) veinticinco (25) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al periodo 2022 y veinte (20) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional correspondiente al periodo 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

Res. N° 467 20-07-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento salarial que surge del acuerdo de fecha 28 de junio de que a través del mismo las partes pactan nuevas condiciones salariales y que fueran homologadas según Resolución N° 2023-1285-APN - ST- MT de fecha 5 de julio de 2023 y que establecen un aumento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de julio de 2023 del 10% (diez por ciento) que se aplicará sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023; b) Un aumento en el mes de agosto de 2023 del 9% (nueve por ciento) que se aplicará sobre los salarios vigentes al 31 de julio de 2023; c) Un aumento en el mes de septiembre de 2023 del 8% (ocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 2023, todo ello según ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo recedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

A N E X O I

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE JULIO/23	\$ 10.280,00	\$ 1.285,00
3.05.10	Oficial		\$ 8.768,00	\$ 1.096,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 8.064,00	\$ 1.008,00
3.05.20	Ayudante		\$ 7.448,00	\$ 931,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Julio de 2023

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 542		\$ 192.896,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 34.721,28
Subtotal:		\$ 227.617,28
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B			JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE JULIO/23	\$ 22.688,70	\$ 2.836,09
3.05.10	Oficial		\$ 19.351,61	\$ 2.418,95
3.05.15	Medio Oficial		\$ 17.797,83	\$ 2.224,73
3.05.20	Ayudante		\$ 16.438,27	\$ 2.054,78

A N E X O I I

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE AGOSTO/23	\$ 11.208,00	\$ 1.401,00
3.05.10	Oficial		\$ 9.552,00	\$ 1.194,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 8.792,00	\$ 1.099,00
3.05.20	Ayudante		\$ 8.120,00	\$ 1.015,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Agosto de 2023

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 573		\$ 210.144,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 37.825,92
Subtotal:		\$ 247.969,92
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B			JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE AGOSTO/23	\$ 24.736,86	\$ 3.092,11
3.05.10	Oficial		\$ 21.081,95	\$ 2.635,24
3.05.15	Medio Oficial		\$ 19.404,58	\$ 2.425,57
3.05.20	Ayudante		\$ 17.921,42	\$ 2.240,18

A N E X O III

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75

ZONA B		JORNALES SIN CARGAS SOCIALES		
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE SEPTIEMBRE/23	\$ 12.104,00	\$ 1.513,00
3.05.10	Oficial		\$ 10.320,00	\$ 1.290,00
3.05.15	Medio Oficial		\$ 9.496,00	\$ 1.187,00
3.05.20	Ayudante		\$ 8.768,00	\$ 1.096,00

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 de Septiembre de 2023

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 605		\$ 227.040,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 40.867,20
Subtotal:		\$ 267.907,20
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
TOTAL % Cargas Sociales =		87,04%

ZONA B		JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES		
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	A PARTIR DE SEPTIEMBRE/23	\$ 26.714,40	\$ 3.339,30
3.05.10	Oficial		\$ 22.776,98	\$ 2.847,12
3.05.15	Medio Oficial		\$ 20.958,36	\$ 2.619,79
3.05.20	Ayudante		\$ 19.351,61	\$ 2.418,95

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. Nº 384****26-07-23**

Artículo 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Contador Público.

Artículo 2°.- Designar jurado del concurso al Cdor. Augusto Rapetti como representante de la Contaduría General, a la Cdra. María Eugenia Sánchez en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

Artículo 3°.- La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 4°.- Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Poseer título universitario de grado de Contador Público, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- c) Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincia vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.
- d) Curriculum Vitae.

Artículo 5°.- Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 6°.- Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitado al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente N°32/2023-CG.-

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8° del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Constancia de Matriculación en el Consejo Provincial de Ciencias Económicas del Chubut.

Artículo 10°.- Se realizará la difusión del presente concurso, en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

I. 31-07-23 V. 02-08-23

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº II-72-MGyJ y XXI-273-MS****24-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Rural de Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a la agente Jessica Nerina VILLEGAS (DNI N° 31.582.298 - Clase 1985), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-014- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Permanente - Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas - Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adscribir en el Hospital Rural de Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a la agente Jessica Nerina VILLEGAS (DNI N° 31.582.298 - Clase 1985), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-014- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Permanente - Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas - Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital de Río Mayo deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Jessica Nerina VILLEGAS, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE SALUD Y SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO**

**Res. Conj. Nº XXI-272 MS y
V-146 SGG**

24-07-23

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut – Secretaría General de Gobierno a la agente Fernández María Sol (DNI Nº 25.275.441 – Clase 1978), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución 164/13, de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la planta Temporaria del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El Área de personal de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut – Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe a la División Personal del Hospital Zonal de Puerto Madryn acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL
AMBIENTAL**

Disp. Nº 284

29-12-22

Artículo 1º.- APRUÉBESE, la adenda de la Descripción Ambiental del Proyecto del Cementerio privado Jardín Encuentro, consistente en la construcción de sala velatoria y el montaje e instalación de dos (02) hornos crematorios automáticos, marca INCOL modelo: HYPER JET PAK, para la cremación de restos humanos y modelo: JET PAK PET para mascotas; de manera condicionada al cumplimiento de los artículos subsiguientes, presentada por la empresa IMPERA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Fracción 2, parte del Lote Pastoral 167, Ensanche Sud, Colonia Escalante, El Trébol, Departamento Escalante en la Provincia de Chubut. -

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo. -

Artículo 3º.- La empresa IMPERA S.A. deberá presentar documento que acredite la inexistencia de interferencias que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas, sin omitir detalle de instalaciones, ubicación en coordenadas geográficas Gauss Kruger (WGS84) y radios de seguridad, en caso de corresponder; por parte de la empresa petrolera operadora del área. -

Artículo 4º.- La empresa IMPERA S.A. asimismo será responsable de:

a) Presentar cronograma de trabajo y la fecha de inicio de obra, en forma previa a su ocurrencia, sin excepción.

b) Declarar la cantera a utilizar para la extracción de áridos, que deberá contar con la habilitación pertinente.

c) Residuos:

I. Presentar autorización por parte del organismo correspondiente para la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de obra.

II. Presentar convenio con las empresas a cargo del transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.

III. El sector destinado al acopio temporal de residuos peligrosos deberá cumplir con las condiciones establecidas mediante Disposición Nº 185/12-SRyCA.

d) Presentar certificado de factibilidad del servicio eléctrico como así también de la provisión de agua expedido por la Sociedad Cooperativa Popular Ltda. de Comodoro Rivadavia, vigente a la fecha.

e) Cumplir el plan de monitoreo ambiental, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

f) Dar cumplimiento del plan de acción y de las medidas de seguridad a adoptar.

g) Bregar por la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, un Informe de Auditoría Ambiental al finalizar la obra, a fin de corroborar su correcto cumplimiento.

Artículo 5º.- La empresa IMPERA S.A. deberá acreditar la contratación de un Seguro Ambiental, debiendo presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia, o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental del Chubut, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto Nº 1003/16.-

Artículo 6º.- El titular del emprendimiento deberá presentar de manera bienal el Plan de Manejo Ambiental, sin omitir medidas y acciones de prevención y mitigación de impacto ambiental, y restauración o re-composición del medio alterado, según correspondiere, en cumplimiento al Artículo 11º del Decreto provincial Nº 90/23.-

Artículo 7º.- Cualquier modificación respecto de lo establecido en la adenda, deberá ser presentada a través de un documento ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación para su evaluación y autorización, en caso de corresponder.-

Artículo 8º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de DOCE (12) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada. -

Artículo 9º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspen-

sión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder. –

DIRECCIÓN DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Disp. N° 33

24-04-23

Artículo 1°.- APRUEBASE, las Normas para la presentación, tramitación y registro de los Certificados de Verificación de Subsistencia de Estados Parcelarios, (VeSEP), para los casos de edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal cuyo objeto de mensura contemple unidades funcionales y/o complementarias en construcción y/o a construir y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Modelo de Certificado de Verificación de Subsistencia de Estados Parcelarios (VeSEP) que como Anexo II, forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- Las unidades funcionales y/o complementarias en construcción, deberá en todos los casos presentar el VeSEP.-

Artículo 4°.- Para los casos de unidades funcionales y/o complementarias construidos, la validez del registro del Plano de Mensura de afectación a Propiedad Horizontal, es de dos (2) años, por lo que el VeSEP será de aplicación, con posterioridad.-

Artículo 5°.- Los casos no contemplados en esta normativa, serán tratados en forma particular.-

ANEXO I

Normas para la presentación, tramitación y registro de Certificados de Verificación de Subsistencia de Estados Parcelarios UNIDADES FUNCIONALES/ UNIDADES COMPLEMENTARIAS

I - DE LA VERIFICACIÓN DE SUBSISTENCIA DEL ESTADO PARCELARIO (VeSEP)

I.1 - El Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VeSEP) es la constancia por la cual, habiéndose previamente constituido el estado parcelario a través de una mensura, registrada en la DGCEIT, se verifica la subsistencia de los elementos esenciales y/o complementarios de la parcela, sin que se hayan producido alteraciones en los aspectos físicos de la misma, conforme se determina en la siguiente reglamentación.

I.2. – No aplicara la extensión del Certificado, en los casos en que el profesional actuante constate modificaciones respecto de la mensura registrada, en tanto y en cuanto estas modificaciones superen las tolerancias establecidas.

I. 3 - A los efectos de acreditar lo dispuesto en el Artículo I.1, la DGCEIT, registrará un Certificado de Verificación de Subsistencia para su incorporación en la base de datos del Sistema de Información Territorial de

la Provincia.

II - OBLIGATORIEDAD DE SU TRAMITACIÓN

II.1 - Será obligatoria para la expedición del Certificado Catastral en mensuras cuyo objeto se encuadre bajo el régimen de Propiedad Horizontal, de edificios en construcción y/o a construir, la presentación de un Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VeSEP), en oportunidad de realizarse cualquier acto de constitución, modificación y/o transmisión de derechos reales, a fin de asegurar que el estado parcelario esté determinado y/o verificado.

II.2: El acto de Verificación, incluirá: la certificación propiamente dicha de los elementos esenciales y complementarios de la unidad funcional y/o complementaria; y las declaraciones juradas de las mejoras existentes.

II.3 Asimismo, para que proceda su registración, deberá cumplir con la coincidencia en sus aspectos físicos, con los planos de mensuras y antecedentes registrados en la DGCEIT.

II.4.- El certificado VeSEP, sólo contendrá una unidad por certificado.

III - SOLICITUD DEL CERTIFICADO

III.1 - El Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VeSEP) deberá ser tramitado por profesionales con incumbencia en la agrimensura, debidamente matriculados y habilitados por el CPA Chubut, quienes asumirán la responsabilidad profesional por la información proporcionada a la DGCEIT, por la documentación que se proporcione y por la precisión, confiabilidad e integralidad de la verificación de la subsistencia.

III.2 El certificado registrado por la DGCEIT sólo tendrá el alcance de registro de la VeSEP, previo a la emisión de los Certificados Catastrales.

III.3 No obstante, si con posterioridad a la registración del mismo, la DGCEIT detectara inconsistencias en los datos aportados, podrá exigir del profesional responsable, la emisión de un nuevo VeSEP o de corresponder, podrá ordenar la constitución de un nuevo estado parcelario a través de un plano de mensura. La DGCEIT tomará los recaudos necesarios para dejar constancia de dicha situación en el sistema y de corresponder comunicar a los profesionales intervinientes.

IV - VIGENCIA Y VALIDEZ

IV.1 - El Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VeSEP) de unidades funcionales y/o complementarias tendrá una vigencia de trescientos sesenta y cinco días corridos (365 días) desde su fecha de emisión. Asimismo, perderán su validez si se ha emitido un nuevo certificado catastral o se ha registrado un plano de mensura durante su vigencia y en caso de corresponder deberá tramitarse otro Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VeSEP).

V - TRAMITACION DEL CERTIFICADO VeSEP

V.1 - El profesional habilitado deberá efectuar la

solicitud de la registración del Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario (VeSEP) ante la DGcEIT, con la sola firma del profesional.

V.2 - Conjuntamente con el inicio del trámite, el profesional habilitado deberá acompañar:

V.2.2. Certificado de VeSEP: (Anexo I):

- Ingreso: Mesa de entradas en formato papel (2 copias).

- Formato digital: archivo extensión PDF al mail dptorgm@chubut.gov.ar ó sitprevios@gmail.com

- Informe de Dominio a requerimiento de la DGcEIT

V.2.3. Formularios de DDJJ de mejoras: Disposición N° 108/22 DGcEIT –

V.2.4. Boleta y Comprobante de pago de Tasa de sellados Ley de Obligaciones tributarias, vigentes.

VI - CONTENIDO DEL CERTIFICADO VeSEP

El certificado constará de:

VI 1. Datos Físicos del Inmueble

VI 2. Datos Jurídicos del Inmueble

VI 3. Datos Valuatorios del Inmueble

VI 4. Croquis de Verificación de Subsistencia Parcelaria

VII - NORMAS COMPLEMENTARIAS

VII.1- El instructivo para la tramitación del Certificado de verificación de subsistencia del estado parcelario (VeSEP), estará disponible para consulta en la página web: www.catastro.chubut.gov.ar

VII.2.- En caso de detectarse errores, en el VeSEP, no se podrá corregir el mismo, se deberá presentar un nuevo trámite, no expidiéndose el correspondiente Certificado Catastral.

ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT								
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL								
CERTIFICADO DE VERIFICACION DE SUBSISTENCIA DE ESTADO PARCELARIO								
(VeSEP)								
UNIDADES FUNCIONALES/UNIDADES COMPLEMENTARIAS								
DATOS FISICOS DEL INMUEBLE								
Nomenclatura Catastral Anterior								
Ejido	Chacra	Fracción	Quinta	Lote	Macizo	Manzana	Lote	UF/UC
Nomenclatura Catastral Actual								
Ejido	Circunscripción	Sector	Chacra	Fracción	Manzana	Parcela	UF/UC	
Antecedentes:								
N° Expte			Plano			T °		F °
DATOS JURIDICOS DEL INMUEBLE								
Nombre y Apellido								
N° Documento								
N° CUIT/CUIL								
Domicilio								
Localidad								
Provincia								

Tomo	Folio	Finca	Fecha

Matricula	Fecha

DATOS VALUATORIOS DEL INMUEBLE

N° Partida	Superficie cubierta	Superficie Semicubierta	Valuación de la tierra	Valuación de las mejoras	Valuación Total

OBSERVACIONES:

MODELO DE CERTIFICADO VeSEP (Anverso)

CROQUIS DE VERIFICACION DE UNIDAD FUNCIONAL/COMPLEMENTARIA

Referencias:

Notas

OBSERVACIONES:		
CUMPLIMIENTO DEL VeSEP: (debe constar si cumple o no cumple): <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 10px;">SI</td> <td style="padding: 2px 10px;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO	
Datos y Firma del Profesional Aduante REGISTRO DEL CERTIFICADO POR LA DGCeIT		

MODELO DE CERTIFICADO VeSEP (Reverso)

Disp. N° 48

25-07-23

Artículo 1°.- MODIFICASE, el Artículo 4° de la Disposición N° 33/23 DGCeIT; el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°.- Para los casos de unidades funcionales y/o complementarias construidas, ubicadas en Planta baja, la vigencia del registro del Plano de Mensura de afectación a Propiedad Horizontal, es de seis (6) años; para el resto de las plantas, es de diez (10)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 99411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1799/2023 SGG – SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO EXPEDIENTE N° 44 AL 47/2023 – EPRESP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X4 - \$6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 08-09-10/05/2023 C/U.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 603.383,04.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1928/2023 SGG – SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUD MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X4 - \$6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 01 AL 16/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 804.510,72.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1636/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –

ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAÍS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 736/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAÍS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1201/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ACTUALIDAD INFORMATIVA DEL PAIS Y DEL MUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1729/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – BRAVO CONTINENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1920/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIÓDICO - AVISO INSTITUCIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN 5X4 - \$875,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIÉRCOLES - JUNIO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1680/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACTIVEMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1673/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESISTENCIA 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 19:30 A 20 HS. Y LOS MIERCOLES DE 17 A 17:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1682/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL DÍA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1887/2023 SGG - SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- FUERA DE HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1802/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO EXPEDIENTE N° 39/2023 - EPRESP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X4 - \$6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/05/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$50.281,92.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 168/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ESTAMOS EN EL PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2023.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 167/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -ENERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1921/2023 SGG - SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUNIO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 903,12.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. REVISTA MENSUAL OFFSET DIGITAL 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 550.000,08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1942/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/02/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$110.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1929/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD GRIPE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01 AL 20/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 816.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1938/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MAGIC PRODUCCIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01 AL 20/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 489.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1937/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LÍNEA 102 - SDHYF.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 07 Y 11-13-16/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 244.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1779/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LÍNEA 102 - SDHYF.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 20 AL 31/05/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 293.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1790/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PROSAP - IV - 619 -LPN – B 2DO. LLAMADO ADQ. DE VEHÍCULOS LIVIANOS INCENDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-13-14-15/05/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 114.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1908/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EFEMÉRIDE DÍA DE LA BANDERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA SACI CRÓNICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1924/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA SACI DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 15/06/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1898/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/2023 ADQ. 4 VEHÍCULOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA SACI CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-05/06/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1947/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EFEMÉRIDES PERIODISTA/BANDERA CHUBUT/GUEMES/CREACIÓN PCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA SACI DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-15-17-28/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 183.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1927/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: SALUD - MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICAS SACI
DIARIO CRÓNICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01-AL 20/06/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/
2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2014/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LP 01/23
ELEMENTOS INFORMÁTICOS - MSEG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-23-26-28/06/
2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2010/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAGIC CAMINOS
Y SABORES - PRODUCCIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$
766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 24 AL 30/06/2023
COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 257.376,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/
2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2011/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD GRIPE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$
766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 24 AL 30/06/2023
COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 536.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2019/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO EX-
PEDIENTE N° 39/2023 - EPRESP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/05/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.563,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1979/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
TARDE A TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
104.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2013/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/23
ELEMENTOS INFORMATICOS – MSEG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 -
\$6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-23-26-28/06/
2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2016/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA
MÉDICOS/AS ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 -
\$6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 08-09-11-12-14-19-20-22-25-26/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 942.786,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2009/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – EFEMÉRIDE – JUNIO - DÍA DE LA BANDERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1945/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUD/HEMATÓLOGO TW ONCÓLOGO TW-PEDIATRÍA STO.-TOCOGIN STO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 340,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 25-26-27-28/02/2023 C/U COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 261.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1911/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LOCALIDAD SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1919/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO

ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL MAGIC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$ 1.388,89.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. DOMINGOS DE JUNIO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,24.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1784/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 21/22 MIEP OBRA: SUM RICARDO ROJAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1980/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1981/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MEGAFONO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2045/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2046/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2047/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2048/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2049/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2051/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2050/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2052/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FANÁTICOS DEL DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 182.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2005/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NATIVA VA CON VOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NATIVA - FM 102.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2044/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1978/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMBAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL GONZALEZ y LANGSCHWAGER, Rosa Elsa s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000271/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARNET PUGH y DOMINGA VICENTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH, Garnet y VICENTE Dominga s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000363/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, Julio 11 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ NELIDA ROSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ, Nélida Rosana s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000324/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, Julio 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL GONZALEZ

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRRA MIGUEL ANGEL en los autos caratulados «URRA Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000249/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 23 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLARROEL VILLARROEL ABDÓN ENRIQUE en los autos caratulados «VILLARROEL VILLARROEL Abdón Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000076/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIÁN GABRIEL CARDENAS DNI N° 39.438.797, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Adrián Gabriel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000422/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

Dra. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circuns-

cripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Juez, Secretaria Única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GALINDEZ, RICARDO ROBERTO, en los autos caratulados: «GALINDEZ, Ricardo Roberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 79/2023).

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 19 de mayo de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICENTE DIOGENO ACOSTA y de IDA ELVA CARDENAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACOSTA, Vicente Diogeno y CARDENAS Ida Elva s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000267/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 19 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STELLA MARIS URRIZAGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «URRIZAGA, Stella Maris s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000364/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 13 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAREDES HERNANDEZ ERNA DORALIZA y FUENZALIDA ZANHUEZA JUAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PAREDES HERNANDEZ, Erna Doraliza y FUENZALIDA ZANHUEZA Juan s/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 000274/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en e l Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

TESTIMONIO: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los trece días del mes de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1.- Rehabilitar a

HECTOR DANIEL MAVRICK al uso y goce de los derechos y capacidades de que fuera privado mediante la Sentencia Nº 30/04, dictada el 16 de junio de 2004 por la entonces Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial -confirmada por Sentencia nº 20/05 dictada el 1 de junio de 2005 por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut- (art. 20 ter, párrafo primero del Código Penal).- 2.- Cópiese, protocolícese, notifíquese y comuníquese.- FDO: Dres. Daniel Luis María Pintos. Mónica Cecilia García. Ante mí: Dr. María Victoria Di Capua, Secretaria».

P: 02-08-23

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar ,el día 16 de Agosto de 2023 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CHACOMA, FRANCISCO VICENTE, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL 1.6 5 P TRE, 2019, AD590BR, BASE \$1.014.000; RUARTE, VANESA CAROLINA, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM, 2013, MDH186, BASE \$1.366.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 9 al 15 de agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de

San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certifica-

dos de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 27 de julio de 2023.-

P: 02-08-23

STI-PETROL S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de sociedad denominada STI-PETROL S.R.L, mediante Instrumento Privado de fecha 30/12/2022, cedentes: Victor Hugo Rotelo argentino, DNI 18.290.143, nacido el 12/08/1967, casado en primeras nupcias con Laura Angélica Hernandez Mansilla, empleado, domiciliado en Lisandro de la Torre Numero 3324, del Barrio

Juan XXIII, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Benedicto Enrique Vargas, argentino, DNI 17.622.688, nacido el 10/2/1966, casado, company man, domiciliado en Mariano Rodríguez Número 331 del Barrio Castelli, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; cesionarios: Maria Isabel Gimenez, argentina, DNI 21.355.441, nacida el 16/4/1970, divorciada, contadora, domiciliada en Avenida Libertad Número 775, Barrio Pueyrredon, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, y José Ignacio Gonzalez Gimenez, argentino, DNI 38.798.011, nacido el 01/4/1997, soltero, abogado, domiciliado en Avenida Libertad Número 775, del Barrio Pueyrredon, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Sociedad: de STI-PETROL S.R.L. CUIT 33-71628703-9; 4) Victor Hugo Rotelo cede y transfiere 23 cuotas sociales, que ascienden a \$ 23.000 a favor de María Isabel Gimenez y cede y transfiere 10 cuotas sociales que ascienden a \$ 10.000 a favor de José Ignacio Gonzalez Gimenez. El socio Benedicto Enrique Vargas cede y transfiere 23 cuotas sociales, que ascienden a \$ 23.000 a favor de María Isabel GIMENEZ y cede y transfiere 10 cuotas sociales que ascienden a \$ 10.000 a favor de José Igna-

cio GONZALEZ GIMENEZ. Clausula Cuarta: Capital Social: «El capital social se fija en la suma de (\$ 100.000,00-), dividido en CIEN CUOTAS (100) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. Las cuotas sociales de STI PETROL S.R.L. se encuentran totalmente suscriptas e integradas, adquiriendo: María Isabel GIMENEZ 80 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 80.000 y representan el 80 % del capital social; y José Ignacio GONZALEZ GIMENEZ suscribe 20 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 20.000 y representan el 20 % del capital social». GERENCIA: socio gerente María Isabel GIMENEZ.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 02-08-23

PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Noelia Belén BERWYN, DOCUMENTO UNICO N° 29.562.778, CUIT N° 27-29562778-1, de nacionalidad argentina, nacida el 12/10/1982, Oficio: Empleada, Estado Civil: soltera, con domicilio en la calle Ketawe N° 1291 de la Ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut y Naiara Soledad BERWYN, DOCUMENTO UNICO N° 32.649.816, CUIT: 27-32649816-0, de nacionalidad argentina, nacida el 12/09/1986, Profesión: Empleada, Estado Civil: soltera, con domicilio en la calle Estanislao López N° 1006 de la Ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut.

FECHA DÉL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de Julio de 2023.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **B.R.O. Medic S.A.S.**

DOMICILIO SEDE SOCIAL: La sede social se encuentra en calle Ketawe N° 1291 de la ciudad de Trelew (CP 9100), Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

a) COMERCIAL: compra, venta, comisión, representación, distribución, importación, exportación, comercialización, fabricación y elaboración de aparatos, equipos, productos, materiales e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico; sus repuestos y accesorios.

La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos

los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social.

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años a contarse de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa gerente a la Sra. Noelia Belén BERWYN, DOCUMENTO UNICO N° 29.562.778, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad y Se designa gerente suplente a la Sra. Naiara Soledad BERWYN, DOCUMENTO UNICO N° 32.649.816, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad.

SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-08-23

CONDOR'S S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada 23/06/2023, Marcos Andres CURRUMIL, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1.985, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.636.983, y de la C.U.I.T. 23-31636983-9, hijo de Víctor Hugo Currumil

y de María Marcelina Rivera Hernández, soltero, ingeniero, domiciliado en Miguel Jones número 290 de ésta Ciudad; y, el Señor Rodrigo Lautaro CURRUMIL. Argentino, nacido el 08 de Abril de 2.004, titular del Documento Nacional de Identidad número 45.252.275 y de la C.U.I.L. 20-45252275-7, hijo de Víctor Ariel Currumil y de Nilda Roxana Navarro, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fé número 857 del Barrio Sarmiento de Trelew, Provincia del Chubut, de tránsito en esta Ciudad; y cuyas identidades justifico en los términos del Artículo 306 inciso a) del Código Civil Comercial por exhibición que hacen los mismos de sus referidos Documentos Nacionales de Identidad cuyos originales tengo a la vista y en fotocopias debidamente certificadas agrego a ésta matriz.- INTERVIENEN por sus propios derechos y DICEN: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1984, sus complementarias y accesorias y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación y Domicilio. La Sociedad se denomina «CONDOR'S S.R.L.» y tiene domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándose o no capital propio.- SEGUNDA: Plazo. Su duración es de 80 años a contar desde su inscripción en el Registro Público, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- TERCERA: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Construcción: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras sanitarias e industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas, tanques y cañerías; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, estructuras, equipos, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados en obras y en la industria petrolera y minera, por si o en representación de otras firmas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura.- Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en

obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- B) Comercio: Compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización, representación, importación y/o exportación de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías, calefacción, bienes muebles, mercadería, materias primas y productos semielaborados y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción y comercialización a través de corralones o negocios vinculados a la construcción de inmuebles y de todo tipo de bienes relacionados con sus actividades y repuestos para los mismos. Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con toras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- C) Servicios: 1) Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación.- Prestar servicios relacionados con la construcción y mantenimiento de obras en general, las actividades industriales, comerciales, petroleras, mineras, tales como la reparación de motores y máquinas viales y/o mantenimiento de vehículos de flota pesada y liviana, alineación, balanceo, equipos viales y maquinarias, relacionada con las actividades y/o servicios relacionados con la explotación de actividad petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial, de transporte de personas y carga, de comunicación y otras actividades vinculadas al giro comercial.- 2) Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante; y proveer personal, equipo u otros activos vinculados con sus actividades.- Organización, asesoramiento y atención a industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, y económico vinculados. Transferir tecnología y «knowhow» mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios.- D) inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar bienes Inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de

inmuebles propios y/o de terceros.- E) Seguridad e Higiene.- Y, F) Inversora, financiera, crediticia: Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas: gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.- CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00.-) cada una de ellas.- AJO TALES CONCEPTOS queda formalizado el Contrato Social de «CONDOR'S S.R.L.» a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios conforme a derecho.- A ésta altura del acto los comparecientes agregan que ACUERDAN: 1) Suscripción e integración del Capital: El capital se suscribe totalmente en dinero efectivo. Los socios suscriben el capital social según el siguiente detalle: el Señor Marcos Andrés CURRUMIL suscribe trescientos sesenta (360) cuotas sociales equivalentes a Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 3.600.000,00); y el Señor Rodrigo Lautaro CURRUMIL suscribe cuarenta (40) cuotas sociales equivalentes a Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- 2) Designar GERENTE al socio Marcos Andrés CURRUMIL, quien queda facultado por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1.984 para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o convenientes concretar con amplitud de criterio.- En consecuencia, el Señor Marcos Andrés CURRUMIL acepta formal y expresamente el cargo de

gerente y a dichos efectos constituye domicilio especial en Miguel Jones número 290 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- 3) Establecer la SEDE SOCIAL en Miguel Jones número 290 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut,

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 02-08-23

**EDICTO
CESION DE TITULARIDAD**

SUVA S.A. comunica que ha TRANSFERIDO LA TITULARIDAD del comercio que gira bajo la denominación comercial «SUGAR», con domicilio en 25 de Mayo 247 de la ciudad de Trelew, rubro Gastronómico, a favor de la Firma SUGAR S.R.L., CUIT:- 30-71738874-3.- Asimismo se transfieren los Activos y Pasivos existentes al 25/07/2023.-

Dado en Trelew a los 25 días del mes de julio de 2023.-
Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

I: 02-08-23 V: 08-08-23

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO**

La Comisión Directiva del Club S. y D J.J. Moreno, llama a Asamblea General

Ordinaria para el día 15 de agosto a las 19 hs en la sede de Jujuy y Lorenzini S/N°, para tratar los siguientes temas:

1. Motivo de llamado fuera de término;
2. Análisis y aprobación del informe de la Comisión Revisora de cuentas;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas y dictamen del órgano de fiscalización por el ejercicio número 24 cerrado al 30 de noviembre de 2022;
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

HERNAN EGURZA
Presidente

I: 31-07-23 V: 02-08-23

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF de Trelew de conformidad

con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 07 al 18 de agosto del corriente año en el horario comprendido entre las 08:00 y 13:00 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga @juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 14 de julio de 2023.-
Convocatoria N° 04/23. C.F.-

I: 02-08-23 V: 04-08-23

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Asesoría de Familia de Esquel, con funciones en las Circunscripciones Esquel y Lago Puelo.

APERTURA Y CIERRE INSCRIPCIÓN: entre los días 3 y 16 de agosto del 2023, en el horario de 7 a 13 horas.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, 3er piso, de la ciudad de Esquel.

INFORMACIÓN, BASES Y CONDICIONES:

https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 02-08-23

GOBIERNO DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION CIRCULAR SIN CONSULTA 02

LICITACION PUBLICA N°01/23- EXPE. ME N°1122/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de

Educación, comunica que, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 3° de la Resolución ME N° 337/23, el Acto de Apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 01/23, que fuera convocado mediante Circular sin Consulta N° 01 para el día 3 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas en la Sede del Ministerio de Educación de la localidad de Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, ha sido nuevamente suspendido por encontrarse dicha fecha dentro de la veda electoral nacional, conforme artículo 64 quater del Código Electoral Nacional -Ley 19.945-, estableciéndose como nueva fecha y hora para el acto de apertura el día 17 de Agosto de 2023 a las 12:00 horas en la localidad de Sarmiento, lugar a confirmar.

I: 02-08-23 V: 04-08-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Setecientos Ochenta Mil (\$ 17.780.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 31-07-23 V: 02-08-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 27/2023

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»
Fecha y hora de apertura: 11 de Agosto de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/08/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.
Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-08-23 V: 04-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE 3 MVA PARA SER INSTALADOS EN LAS DE ET DE PTO. PIRÁMIDES, EPUYEN Y CHOLILA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$112.875.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del

cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 1 de Septiembre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 01-08-23 V: 04-08-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2023

OBJETO: Ejecución de la Obra: Ruta Provincial N° 1, Mejoras en Intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen – Quintas del Mirador, Sección Única, Ubicación: Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Quince Millones Siete Mil Ciento Diecisiete con Veintiocho Centavos (\$ 115.007.117,28) - mes de origen mayo/2023.

PLAZO DE EJECUCION: 3 (tres) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil (14.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 10, 14-07, 02, 07 y 11-08-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00